

PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-0729/2025
FECHA DE APROBACIÓN
15-04-2025
ROL SII
1348-309

VISTOS:								
A) Las atribuciones emanadas de								
B) Las disposiciones de la Ley Ger							ción Territorial.	
C)La solicitud de aprobación, los					io y protesionales	s correspondientes		
al expediente					12			
D)El Certificado de Informacione:								
E) El informe favorable de Revisor F) Documento que acredita el cu	maepenaiente N		ue n do impactos al	sistema de movil	idad (En caco que	orresponda)		
obligatorio elaborar un IMIV):	mpiimiento de imi	_	п ие ппрастоѕ аг		idad (Eli caso que			
Resolución N°		de fecha , emitido por				que aprueba el IMIV		
Certificado N°		de fecha		, emitido por		que implica silencio po		
	2687/2024	de fecha	11-06-2024	, emitido por	SEREMITT	que acredita que el pro	•	
· ·	_	_	onforme a plazos d	el Artículo primero	transitorio de la Ley	N° 20.958-, no se puede co	nceder el	
presente permiso si no se acompaí	ia aiguilo de estos d	ocumentos)						
G)Otros (especificar):	Ord. N° 32 d	e fecha 8 de enero	de 2024 autoriza	solicitud para acc	ogerse al art. 124	LGUC		
RESUELVO:								
1 Conceder permiso para	modificar sin	alterar la est	ructura,	Terraza		en 109,67	m2, con una	
			(es	pecificar)				
superficie total de permiso origi	nal de	m	12 y que no se ve	alterado por est	e permiso, de	1 pisos de	altura, destinado a	
Comedor 0888	ubicado en calle	/ avenida / camin	o PUERTA DEL	SOL			N°	
Lote N° -	Manzana	-	Localid	ad o Loteo	TI	EMUCO		
Sector urbano	Zona	ZM1	del Plan Re	- gulador	Cor	nunal	•	
Sector urbano (URBANO RURAL)					Comunal o Inte	rnacional		
aprobando los planos y demás a	ntecedentes, que	forman parte de la	presente autori	zación mencionad	dos en la letra C d	e los VISTOS de		
este permiso.								
2 Dejar constancia que la	Obra que se	aprueba	n	o aplica	lo	os beneficios del D.	F.LN°2 de 1959	
		(1)	Mantiene o pierde)					
3 ANTECEDENTES DEL PROYECT	го							
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	DDODIETADIO					DUT		
NOWBRE O RAZON SOCIAL DEL) GONZALO GARCÍ	A ACLIII EDA			R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PRO		GONZALO GARCIA	A AGUILERA			DUIT		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PRO	DPIETARIO					R.U.	.1.	
DIDECCIÓNI NI- II-la de la véa					NIO	L 1/Of/D-+-	11:-11	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	DUEDTA	DEL COL			N°	Local/Of/Dpto	Localidad	
CONTINIA		DEL SOL	1160	TELÉCON	0888	TEL ÉFONO	CELLILAD	
COMUNA TEMUCO		ORREO ELECTRÓN	lico	TELÉFON	IO FIJO	TELÉFONO	CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTAN	TE LEGAL:	SE A	ACREDITÓ MEDIA	ANTE				
I ERSONERIA DEL REI RESENTAR	TIL LLOAL.	JL 7		FECHA	V REDI	UCIDA A ESCRITURA PÚI	RLICA CON EECHA	
	ANTE NOTARIO S	R(A)					SEICH CONTINUE	
3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LO	S PROFFSIONAL F	ς.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)						R.U.T.		
César Alexis Mena Bernas						13.516.400-3		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE						R.U.T.		
THE SELFT OF ESTONAL AIR	S. LEGIO RESI O					11.0.11.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)						R.U.T.		
		GENERAL DE URB	ANISMO Y CONS	TRUCCIONES		-		
, II(11COLO 1.2.1 L	L L CIUDLIN INZ							

							INSCRIPCIÓN D	EL REGISTI	20
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	(cuando co	orresponda	según inc	isos 4 y 5 del Art. 143	LGUC)(*)		GORÍA	LL NEGISTI	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)						REGISTRO	C	ATEGORÍA	
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio									
4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA ME EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modific		DIFICACIO	ONES SII	OTODO	PARTE		NO ES EDIFICIO I	DE LISO DI	RLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTA								DL 030 F C	BLICO
GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	AL QUE	6	1.91	DENSIDAD DE OC (personas/hectárea)	UPACIÓN DE	E LA MODIFICA	CIÓN		762
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS									
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS TERRAZA ACOGIDA AL ARTÍCULO 124 DE LA OGUC 109,67M2 BRAS OBRAS									
TIPO DE OBRAS	-			PISO	EMPL	AZADAS EN:	SECT	TOR	
HABILITACION TERRAZA				1			ANTEJA		
NOPUBLICO	$\overline{}$,		
4.2 SUPERFICIES						•			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)									
4.3 PROTECCIONES OFICIALES									
CNO CSÍ, especificar	ZCH	□ICH	☐ ZC	OIT 🗀	OTRO; especi	ificar		APP3	
MONUMENTO NACIONAL:	ZT	□МН		SANTUARIO DE	LA NATURA	LEZA			
4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE						de crecimiento	urbano por densi	ficación)	
Exigible conforme a plazos del Artículo primero tra PROYECTO	ansitorio (de la Ley N	° 20.958 ((articulo 2.2.5. Bis O		ENTAIF PREI IN	MINAR DE CESIÓ)NI	
				(DENSIDA	D DE OCUPA		VIII VIII DE CESIO	, 1 V	
a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA		Personas/	Hectárea	a	2000	X 11	=		%
b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBR		Personas/	Hectárea	a		449	%		
Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación. Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C. (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)									
4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) AN PERMISO Nº				LIF FFUELA			PORCENTAJES DE		
							EFECTIVAMEN	NIE EFECIL	MADOS %
									%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuad	dro 5.4								%
(c)	CESIONES O APOR	TES ACUMUI	LADOS			%			
4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. B	is C. de la	a OGUC)							
(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRE	SENTE M	ODIFICACI	ÓN						%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje prelimina	ar (letras (a) c	(b)) del cuadr	o 5.4 anterio	or, salvo que dicho porcent	aje, sumado a los e	efectivamente			
efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)									
AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SC (e) MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LC (no se debe incluir valor de edificaciones	OLICITUD I OS TERREN	DE LA IOS		0		(T)	NTAJE DE BENEFICI ONSTRUCTIBILIDA		
(g) 0			, <u> </u>					0	
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + $\{(e) \times (f)\}$] TERRENOS (*) [(e) + $\{(e) \times (f)\}$] TERRENOS (*) [(e) + $\{(e) \times (f)\}$]						I DINERO			
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)									

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			\$	14.137.450
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]			\$	212.062
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDI	(-)	\$	0	
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICIT	(-)	\$	0	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	\$	212.062		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 304277 - 8638743 FECHA				14-04-2025

6 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbar	o MH	: Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINA	GRI: Ministerio de Agricultura		
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINV	J : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	oguc	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Presenta Ord. Nº 535 de fecha 2 de mayo de 2024, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Region de la Araucania.
- 9. Cuenta con Ord. N° 32 de fecha 8 de enero de 2024 autoriza solicitud para acogerse al art. 124 LGUC.
- 10. Cuenta con Resolucion Nº 104/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, rectifica superficie Ord. nota 9.
- 11. El presente permiso se acoge al ARTICULO 124° de la LGUC, aprueba OBRA MENOR destino comedor de restaurant, en una superficie de 109,67 m2, por un periodo de 3 años (15-04-2028)
- 12. CARPETA **759/2025**. SOLICITUD N°2025/0649.
- Conforme a lo dispuesto en Ord. N°01626 de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y a las facultades con las que cuenta el Director de Obras según Art. 124° de la LGUC, el presente permiso se exime de la obligación de ceder o aportar derivada de la Ley N°21.958 de Aporte al Espacio Público.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

JLA